

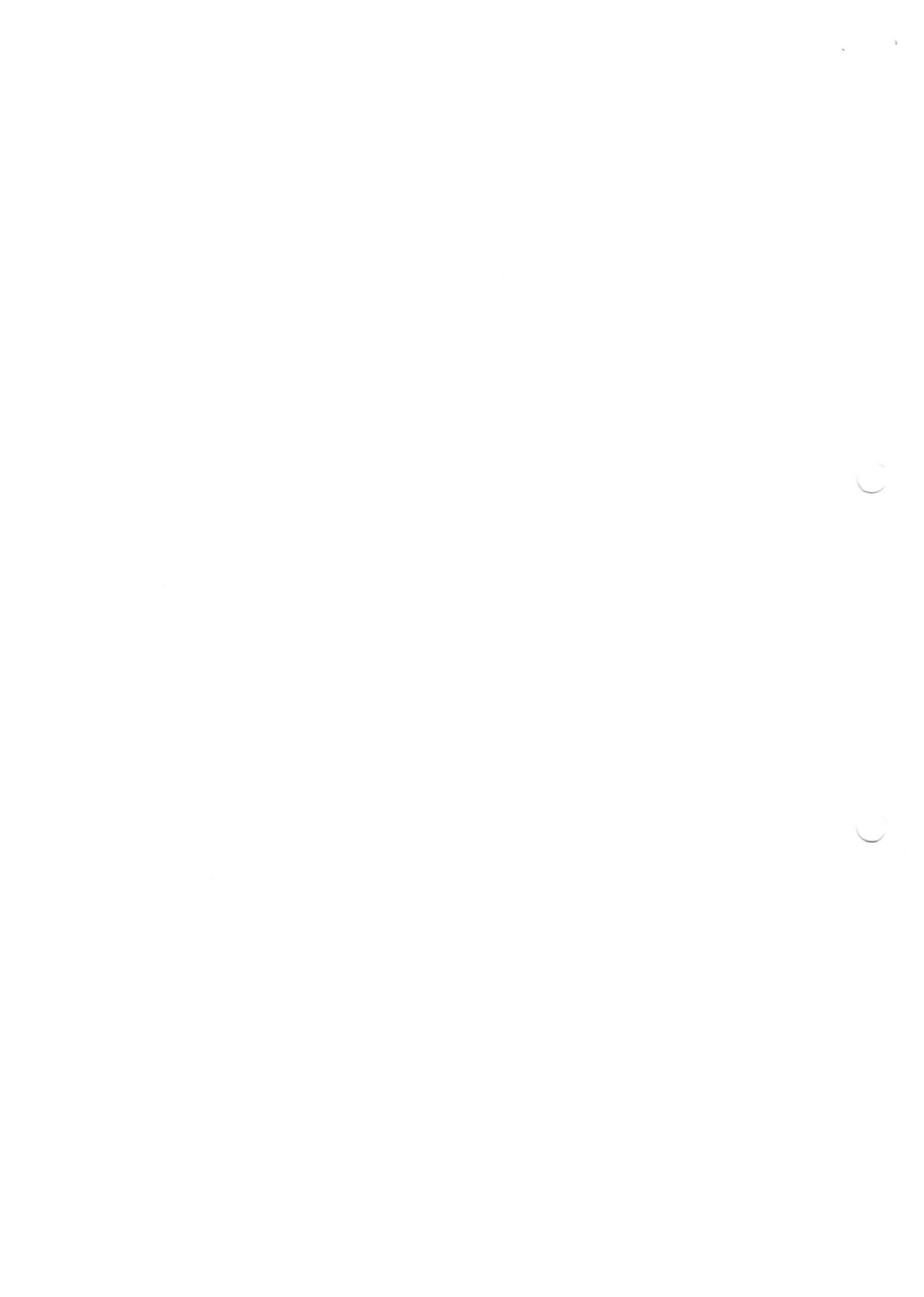
INF.FIS.UTF N° 100/2020



**UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y
GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA
“JUNTOS” CORRESPONDIENTE AL
PROCESO ELECTORAL “ELECCIONES
GENERALES 2020”
(JUNTOS)**

La Paz, 31 de diciembre de 2020



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.2. OBJETO.....	3
1.3. ALCANCE.....	4
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ALIANZA POLÍTICA	5
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	5
2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
2.2. INGRESOS NO REPORTADOS POR AUTOFINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”	6
2.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	7
2.4. GASTOS NO REPORTADOS DEL MONITOREO REALIZADO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”	10
3. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	16
A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2020.....	16
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18



INF.FIS. UTF. N° 100/2020

I N F O R M E

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA “JUNTOS” (JUNTOS) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”.**

FECHA: La Paz, 31 diciembre de 2020

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 266° de la Ley N° 026 y en atención al numeral 106 del Calendario Electoral “Elecciones Generales 2020” e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 020/2020, se ha practicado la Fiscalización de los Recursos y Gastos de la Alianza Política



“JUNTOS” (JUNTOS), correspondiente al Proceso Electoral “Elecciones Generales 2020”.

Antecedentes de la Alianza Política

a). Registro de la Alianza

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 049/2020 de 31 de enero de 2020, dispone el **Registro** de la Alianza Política “Juntos” con la sigla JUNTOS conformada por las organizaciones políticas “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS), Sol para La Paz (SOL-LP), Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar (UNIR) y Todos (TODOS), para su participación en el proceso de “Elecciones Generales 2020”.

b). Disolución de la Alianza

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 056/2020 de 23 de septiembre de 2020, determina la **disolución** de la Alianza Política JUNTOS, quedando subsistente la personalidad jurídica de cada una de las organizaciones políticas que la conforman.

Disponer que la disolución dispuesta se hará efectiva cuando no exista ninguna obligación pendiente respecto a terceros, ni con relación al Tribunal Supremo Electoral, para cuyo efecto deberá actuar con el nombre de “Alianza Juntos en proceso de disolución”, y acreditar ante el Tribunal Supremo Electoral, en un plazo de 3 días, a un responsable legal para concluir cualquier obligación pendiente de carácter electoral, civil y administrativo, en el plazo máximo de 90 días a partir de su notificación con la presente Resolución, a cuyo vencimiento presentará una declaración jurada indicando que no tiene ninguna obligación jurídica pendiente, con los respectivos respaldos documentados, proceso que debe acompañar y supervisar la Unidad Técnica de Fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS).

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS) para la campaña de “Elecciones Generales 2020”.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Alianza Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 10 de febrero de 2020 a la cual adjuntan el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Alianza “JUNTOS” (JUNTOS) para las Elecciones Generales 2020.

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la campaña y propaganda electoral para las elecciones generales 2020 éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral, el 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a la nota TSE-UTF N° 022/2020 de solicitud de información adicional al balance de apertura emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización.



- Nota SEJ 004/2020 de 03 de febrero, de remisión del Balance de Apertura al 31 de enero de 2020.
- Nota sin número de 16 de octubre de 2020, de remisión de los Estados Financieros de cierre del proceso, adjuntando la rendición de cuenta documentada del financiamiento y gastos de propaganda electoral.

Con referencia a la presentación de los Estados Financieros de cierre de la Alianza Política que incluye la rendición de cuenta documentada del financiamiento de gastos de propaganda electoral, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 03 de febrero de 2020, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 131° (Plazo de presentación de la rendición de cuentas documentada) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en concordancia con el numeral 15 del Calendario Electoral-Elecciones Generales 2020 y remitido mediante Hoja de Ruta TSE-SC-1699/2020 de 03 de febrero de 2020.

1.3. ALCANCE

El análisis comprende la revisión y verificación de la documentación relativa a los recursos y gastos del proceso electoral de la “Elecciones Generales 2020” del período de vigencia del 31 de enero al 23 de septiembre de 2020, fecha en la que los miembros de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS) determinan su disolución.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 1° de septiembre de 2018.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ALIANZA POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Alianza Política "JUNTOS" (JUNTOS), se registra a Yara Duhamel Rojas como Representante Legal y a Eric Cícero Landívar Mosiño y Javier Martin Fabbri Zeballos como Delegados de esta Alianza Política.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2020 de la Alianza Política "JUNTOS" (JUNTOS), expone la cuenta "Ingresos Propios" por **Bs584.879,60**; originado en las contribuciones y aportaciones de militantes en efectivo y depósitos individuales a la cuenta N° 432319004-1 del Banco Bisa S.A, al respecto, se estableció que **Bs402.849,60** no cuentan con boletas de depósito bancario, el detalle es el siguiente:

CPBTE. N°	FECHA	IMPORTE	N°	FECHA	BS	NOMBRE APORTANTE
		BS	Recibo			
103IN1	12/03/2020	172.900,00	13	11/03/2020	52.900,00	Zamora Fernández Jaime
			12	11/03/2020	70.000,00	Murillo Prijic Arturo Carlos
			11	11/03/2020	50.000,00	Guzmán Montaña Silvia Carmen Rosa
109IN6	11/09/2020	70.000,00	359	11/09/2020	70.000,00	José Luis Bedregal Vargas
109IN7	14/09/2020	70.000,00	360	14/09/2020	70.000,00	Edwin Hugo Herrera Salinas
109IN8	14/09/2020	50.000,00	361	14/09/2020	50.000,00	Roger Héctor Quiroga Becerra de la Roca
109IN9	14/09/2020	7.000,00	362	14/09/2020	7.000,00	Yara Alexandra Duhamel Rojas
109IN11	14/09/2020	20.000,00	364	14/09/2020	20.000,00	Roger Héctor Quiroga Becerra de la Roca
110IN1	05/10/2020	12.949,60	14	05/10/2020	12.949,60	Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña
Total		402.849,60			402.849,60	



Lo señalado, contraviene los artículos 39° y 132 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establecen lo siguiente:

Artículo 39° (Registro de aportes), numeral II, señala: “...Los recibos debidamente llenados y las **boletas de depósito bancario** deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...”

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada), inciso a), señala: “ Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: **comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo** que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

La ausencia de documentación de respaldo como ser las boletas de depósito bancario, no permite verificar con exactitud si los recursos percibidos fueron vía depósito bancario o por transferencia bancaria; asimismo, no permite identificar a las personas que realizaron el depósito a favor de la organización política.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir a la Contadora efectuar las aclaraciones respecto a las razones por las cuales no se adjuntan los recibos de aportes a favor de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), las que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.2. INGRESOS NO REPORTADOS POR AUTOFINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”

La Unidad Técnica de Fiscalización tomó conocimiento de la nota sin número de marzo del 2020, emitida por Paola Velasco de Schrupp, Candidata a Diputada Suplente de la Circunscripción N° 45 por la Alianza Política “JUNTOS”, en la que hace conocer que: “...la Alianza JUNTOS está constituida legalmente bajos las leyes de estados y cuenta con registro y personería jurídica vigente otorgada por el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia.

Por lo expuesto le hacemos conocer a su autoridad que la Alianza JUNTOS está realizando una cena para autofinanciarse en las Elecciones Nacionales 2020-2025, a realizarse el sábado 21 de marzo del 2020 a horas 20:00 en el Hotel Los Tajibos para lo cual hemos emitido 200 tickets a Bs1.000,00 cada ticket...”

Esta actividad no fue reportada en los Estados Financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral por la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS).

Al respecto, el numeral III del artículo 38° (Formas de obtención de los recursos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señala: “...*Toda forma de generación de recursos mediante una actividad debe estar acompañada de la respectiva “Rendición de cuentas” que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) adjuntando los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...*”

La observación comentada, denota la falta de coordinación entre los responsables de ejecutar la actividad con los responsables del registro contable ocasionando que exista susceptibilidad de que no todas las actividades ejecutadas por la Alianza para la obtención de recursos hayan sido reportadas a través de los Estados Financieros presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), realizar la aclaración referida a la ejecución o no realización del evento mencionado, de haber sido realizado corresponde la presentación de la documentación de respaldo de la actividad, como ser: contrato de alquiler del salón, contrato de servicio de alimentación, talonarios de los tickets vendidos; información y documentación que debe ser presentada ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo referida a los gastos realizados en el proceso electoral “Elecciones Generales 2020” de la Alianza

Política “JUNTOS” (JUNTOS), se ha verificado la falta de los contratos suscritos con los diferentes proveedores para la provisión de servicios de imprenta y publicidad por un total de **Bs190.583,00**; el detalle se describe en el siguiente cuadro:

COMPROBANTE					RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO
N°	FECHA	IMPORTE Bs	N° Factura	Importe Bs.	
IMPRESA					
103EG1	13/03/2020	24.600,00	2115	24.600,00	IDEAS GRAFICAS PRINT
103EG2	13/03/2020	48.000,00	2567	48.000,00	SERVICIOS GRAFICOS INTEGRALES (SICI)
103EG3	13/03/2020	51.400,00	2116	51.400,00	IDEAS GRAFICAS PRINT
103EG4	13/03/2020	43.658,00	1704	6.700,00	SOIPA LTDA.
			1713	36.400,00	SOIPA LTDA.
			1702	558,00	SOIPA LTDA.
106EG1	15/06/2020	10.030,00	688	270,00	ARANCIBIA PUBLICIDAD E IMPRESOS
			689	700,00	
			690	8.900,00	
			691	160,00	
Total Imprenta		177.688,00		177.688,00	
PUBLICIDAD					
107EG1	01/07/2020	7.000,00	215	7.000,00	MONTOGROUP SRL
109EG6	18/09/2020	5.895,00	217	5.895,00	MONTOGROUP SRL
Total Publicidad		12.895,00		12.895,00	
Total		190.583,00		190.583,00	

Al respecto, los artículos 52°, 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones): “...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política ...”.
- ✓ Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo). “...Se refieren a los **gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política... ..”
- ✓ Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada). “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

La deficiencia mencionada, se debe a que los responsables de la administración de los recursos de la Alianza política, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir a la Contadora, prestar y/o justificar los gastos observados por servicios de imprenta y publicidad adjuntando los correspondientes contrato o los justificativos sobre su “no elaboración”, lo señalado deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.4 GASTOS NO REPORTADOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”

De acuerdo al monitoreo de prensa realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y al reporte de monitoreo de campaña y/o propaganda electoral emitido por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) de Información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS) en la campaña electoral de “Elecciones Generales 2020”, se verificó que existen gastos que no fueron reportados por la Alianza en los Estados Financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral, según se explica a continuación:

- a). Gastos de apertura de casas de campaña, concentraciones, cierres de campaña, difusión de spots que también implican gastos de viáticos, pasajes, alquiler de inmuebles, alquiler de equipo de sonido, alquiler de mobiliario (mesas, sillas, tarimas, etc.) impresión de banners, afiches, confección de banderas, poleras y gorras, cuyo detalle observado es el siguiente:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
11/02/2020	Cochabamba-Av. Teófilo Vargas esq. José Quintín Mendoza.	Inauguración de casa de campaña (militantes con banderas) con la presencia de Jeanine Añez y Samuel (Doria Medina) y la presencia de miembros de la Alianza Juntos, actividad y distintos colectivos sociales , como también la presencia del Concejal Edwin Jiménez.	Redacción Digital
15/02/2020	Potosí.	Reunión Departamental Alianza Juntos, organización y coordinación elecciones generales 2020, el sábado 15 de febrero 2020 a horas 14:00 en la oficina de calle Calama entre Arce y Cívica	Foco Barrientos
16/02/2020	La Paz- Sopocachi.	Inauguración de la casa de campaña en la zona de Sopocachi en la Capitán Ravelo, con Lily Zurita, candidata a diputada	#Juntos#Circunscripción 8#



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
19/02/2020	La Paz-Zona Achumani.	Inauguración de una casa de campaña de la Alianza Juntos en la zona de Achumani	atb.com.bo/politica/jeanine-añez-inauguró-casa-de-campaña-de-la-alianza-juntos-en-achumani
28/02/2020	Santa Cruz (3er. Anillo frente a la Feria Exposición a horas 18:30).	Inauguración de la Casa de Campaña 3er. Anillo Frente a la Feria Exposición	facebook JUNTOS
29/02/2020	Vinto-Cochabamba	Inauguración de casa de campaña de la Circunscripción N° 27 en la ciudad de Vinto junto con la candidata Roxana Moscoso	www.facebook.com/AlianzaJuntosCbba/
29/02/2020	El Alto-La Paz (Calle 4 entre Av. 6 de marzo y Av. Tellez Ross).	Inauguración de casa de campaña (militantes con banderas y para candidatos guirnaldas, con la presencia de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina con un importante resguardo policial, pone en evidencia como su Gobierno está haciendo uso de recursos públicos para su campaña.	Diario Digital
02/03/2020	San Lorenzo-Tarija.	Inauguración de casa de campaña en San Lorenzo y presentación de sus candidatos, Alan Echart, y la candidata a diputada por la circunscripción 40 que abarca San Lorenzo y la provincia Méndez.	Periódico El País
03/03/2020	La Paz-Torino.	Concentración en el Teatro Municipal y caminata hasta Hotel Torino con la presencia de la candidata y el Tata Quispe	Página de Alianza Juntos
06/03/2020	Cochabamba (zona norte).	Inauguración de casa de campaña en la Av. Los Robles entre Circunvalación y C.Hiedras, zona temporal (militantes con banderas, poleras), con la presencia de Añez	Diario digital
07/03/2020	Potosí.	Reunión departamental en el Coliseo de Potosí en la Calle H. Vásquez s/n (a media cuadra de cancha Santa Bárbara),	facebook.com/foco.barrientos/posts/10217266509956540
07/03/2020	Oruro.	Inauguración de casa de campaña	facebook.com/InformateBolivia.BO/potos
08/03/2020	Oruro, coliseo del regimiento I de Artillería "Eliodoro Camacho" donde sus militantes proclamaron a Jeanine Añez Y Samuel Doria Medina.	Campaña proselitista, militantes con banderas, banners, tarimas para escenario, equipo de sonido), con la presencia de Añez y doria Medina, estuvieron cientos de adeptos de Demócratas, Sol.bo, Bolivia Somos Todos e incluso se observó banderas del MCSFA.	https://eju.tv/2020/09/juntos-recorre-la-ciudad-llevando-el-mensaje-de-jeanine-añez Periódico La Patria

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
09/03/2020	La Paz.	Inauguración de casa de campaña de la circunscripción 9.	https://www.facebook.com/unidad.nacional
08/03/2020	La Paz- Plaza Villarroel.	Caminata y concentración en Plaza Villarroel - circunscripción N° 6	www.facebook.com/unidad.nacional
11/03/2020	Tarija - Barrio Fabril en la circunvalación esquina Calle San Lorenzo.	Inauguración de Casa de Campaña con la presencia de Jeanine Añez, Marcela Guerrero, candidata a diputada de la C-41	https://www.facebook.com/unirpaginaoficialtarija/posts/5207840019262781
11/03/2020	La Paz - El Prado.	Sol.joven realizó una actividad para compartir las propuestas de la Alianza Juntos	www.facebook.com/solcombolivia
06/09/2020	Santa Cruz - Concentración en el cuarto anillo de la Av. Virgen de Cotoca y se desliza por distintas zonas Villa Primero de Mayo, Pampa de la Isla, Tres Pasos al Frente, Centro de la ciudad, plaza principal 24 de septiembre y concluyo en la casa de Campaña aledaña a la Feria Exposición.	Inicio de la campaña electoral - Caravana, regalaron 1000 banderas y se colocaron micro perforados a los vehículos (caravana con banderas, los militantes con poleras), con la presencia de Añez y Tomas Monasterios entre otros.	REDACCION/AGENCIA
06/09/2020	En los 9 departamentos.	Lanzamiento de la Campaña digital "Junte de Juntos" con la participación de los líderes Jeanine Añez, Soledad Chapetón, Samuel Doria Medina, Luis Revilla y Ernesto Suarez.	ABI/diario Digital
10/09/2020	Tarija y Yacuiba.	Concentración y reuniones con dirigentes barriales (la presidenta Añez, dio a conocer varios anuncios importantes, inicio de obras con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, es el alcantarillado sanitario en el barrio bolivar zona Peña Colorada con un monto de más de 5.000.000 de bolivianos.	https://reportechaco.com/post/juntos-de-tarija-anuncia-la-presencia-de-jeanine-anez-en-el-chaco-para-campana-electoral
11/09/2020	Chaco-Tarija.	Visita a poblaciones y entrega de obras, difusión en canal estatal	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/12/cc-anez-llego-al-colmo-de-los-colmos-con-el-uso-abuso-de-medios-estatales-267883.html



ORGANISMO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
12/09/2020	Tiquipaya-Cochabamba.	Visita a hogares de niños y entrega de equipamiento para centros de acogida	www.facebook.com/juventudes-juntos-100663248221909
12/09/2020	En canal estatal Bolivia TV "Quiero y puedo estar a la altura de ese desafío".	DIFUSIÓN DE SPOT CON MENSAJE (difusión con sello del Ministerio de la Presidencia	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/12/anez-hace-campana-en-discruso-presidencia-resalta-bonos-ataca-evo-267859.html
13/09/2019	Santa Cruz- partió desde el Cristo Redentor en el segundo anillo y recorrió las avenidas del primer anillo hasta llegar a Los Lotes en el distrito 12.	Motoqueada Verde, los militantes portaban banderas , uniformados con poleras y gorras	www.periodicobolivia.com.bo/frentes-politicos-encmainan-campana-y-van-en-busca-de-los-indecisos/
13/09/2019	Cochabamba- Calles de la ciudad luego de reunirse con productores de leche del sector La Maica.	Recorrido por el centro con la participación de la candidata a la primera diputación plurinomial de la Llajta, Shirley _Franco.	www.google.com/search?q=ACTIVIDADES+DE+LA+CAMPA%C3%91A+POLITICA+DE+JUNTOS&sa=N&hl=es
13/09/2020	La Paz - El Alto Circunscripción 11.	Campana de reforestación.	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/13/caravanas-cruzada-cara-cara-marcen-la-campa-en-la-paz-267935.html
13/09/2020	La Paz, partió del puente Minasa y recorrió la plaza del maestro, mercado de Villa Fátima, plaza Villarroel, plaza Uyuni, Hospital Obrero y el Mercado de Miraflores hasta el parque Triangular.	Caravana ciclística denominada "Qhantati Bici", portando banderas, banners, los militantes con gorras y poleras)	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/14/refuerzan-campa-con-motos-proclamas-hasta-con-eucalipto-268015.html

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
17/09/2020	Santa Cruz	Denuncia de la difusión de un video que registró la llegada de las personas que fueron parte de una reunión realizada en la casa de campaña de Juntos en Santa Cruz, entre la cúpula de esa alianza política y la empresa encuestadora, se utilizó un vehículo oficial del Estado con placa 1441 BHC, fue utilizado para trasladar a algún miembro de Juntos, hasta la casa de campaña de ese frente, el día en que sostuvieron una reunión con los representantes de Ciesmori.	https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/17/denuncian-que-en-reunion-de-juntos-ciesmori-se-utilizo-vehiculo-oficial-del-estado-268441.html
17/9/2020		Renuncia de Jeanine Añez a su candidatura presidencial.	https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/17/jeanine-anez-renuncia-su-candidatura-presidencial-268437.html

b). Gastos por alquiler de vallas publicitarias con sus respectivas gigantografías, y distribución de souvenirs con logo de JUNTOS (bolsas, barbijos), según se demuestra en el siguiente cuadro.

DETALLE	CIUDAD	UBICACIÓN
Gigantografía (Con rostro de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina)	La Paz	Av. 6 de marzo El Alto.
Gigantografía (Con rostro de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina)	La Paz	Cruce Villa Adela El Alto.
Banners con el logo de "Amigos de Jeanine-Juntos"	La Paz	Casa de campaña de la Alianza Política a una cuadra del mercado de Achumani.
Banner con el logo "JUNTOS".	La Paz	Casa de Campaña Circunscripción N° 6, Avenida Saavedra llegando al mercado Yungas.
Gigantografía (con el rostro de Roger Quiroga "PETE"-JUNTOS.	La Paz	Avenida Ormachea, calle 2 Obrajes.
Micro perforados a vehículos con el rostro de Jeanine Añez y logo" Jeanine Presidenta, Samuel Vicepresidente.	Santa Cruz	En varios vehículos de la ciudad de Santa Cruz.
Gigantografía (con el rostro de Jeanine y Samuel con el logo" Es con ella-Juntos".	La Paz	Avenida del Poeta, cerca de la estación del teleférico blanco ciudad de La Paz.

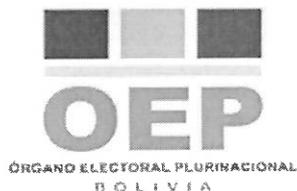
DETALLE	CIUDAD	UBICACIÓN
Gigantografía (con el rostro de Jeanine y Samuel con el logo" Es con ella-Juntos"	La Paz	Línea de la Estación del teleférico blanco, monumento a Busch ciudad de La Paz.
Barbijos con el logo de JUNTOS	Santa Cruz	Entregados en calles de la ciudad de Santa Cruz.
Bolsas reciclables de tela con el logo: "Cuidemos JUNTOS nuestra Bolivia"	La Paz	Entregados en calles de la zona de Miraflores de la ciudad de La Paz.
Gigantografía (con el rostro de Jeanine Añez y Mario Caveró Diputado"	Tarija	En Yacuiba

Al respecto, el artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos) del Título II, Capítulo I del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: *"... Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadanas, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite del registro contable..."*

Por otra parte, el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de Exposición señala: *"Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren..."*

La observación comentada, demuestra la falta de coordinación y la inobservancia del registro de las operaciones por parte de la Contadora, restando credibilidad a la información económica – financiera.

- Se recomienda, a la Máxima Autoridad de la Alianza Política "JUNTOS" (JUNTOS) instruir a la Responsable Económica y a la Contadora aclarar la falta de registro contable de la difusión de publicidad y por consiguiente demostrar el origen de los fondos destinados a estos gastos con el fin de contar con toda la información económica-financiera, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



3. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2020

De acuerdo con el Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto de la Campaña para las Elecciones Generales 2020 de la Alianza Política "JUNTOS" (JUNTOS), se verificó la "Determinación de Objetivos de Gestión", según el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Operación
3	Desarrollar nuestra fuerza organizativa para actuar como organización política expresando nuestra opinión respecto a la legitimidad y legalidad del voto de mayo 2020.	La Alianza "JUNTOS" realiza acciones para promover la defensa y el respeto al voto ejercido el 3 de mayo de 2020.
7	Reafirmar nuestro compromiso con la ética en la actividad política y la noción de servicios a la comunidad para revalorizar el sistema político en Bolivia.	Organización política (SOL.BO) realiza actividades promoviendo la ética y la transparencia, desde adentro y hacia afuera.
9	Participar en los referéndums revocatorios (si se desarrollan) en el marco del ejercicio democráticos y participativo establecido en la constitución política del estado.	La Alianza "JUNTOS" ejerce plenamente sus derechos de participación en procesos democráticos y participativos.
10	Realizar procesos de sensibilización, capacitación y formación política, en todo el país, acordes a los principios y lineamientos básicos de trabajo de Soberanía y Libertad.	Procesos de sensibilización, capacitación y formación política realizados y evaluados en los nueve departamentos del país y ciudades intermedias definidas.
11	Consolidar equipos de trabajo político en todo el país para organizar las actividades previstas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alianza "JUNTOS".	Grupos de trabajo de Sol.Bo realizan actividades vinculadas al cumplimiento de los objetivos de la Alianza "JUNTOS".
12	Diseñar y ejecutar una plataforma virtual que permita desarrollar procesos de capacitación y formación política de corto plazo mediante herramientas WEB, redes sociales, entre otras.	Realización de cursos de capacitación y formación política mediante la plataforma WEB de la Alianza "JUNTOS"

Al respecto, se puede observar que de la manera en la que se expone la planificación establecida por la Alianza Política no es posible identificar

claramente las operaciones ejecutadas (actividades de campaña) con relación a las actividades planificadas en la Programación Operativa Anual, por lo que no se puede evidenciar si se han cumplido las actividades conforme se menciona en el cuadro anterior.

Asimismo, se ha observado que el presupuesto estimado de Ingresos y Gastos para el cumplimiento de las Actividades – Operaciones establecidas en el Programa Operativo Anual de la Campaña de las Elecciones Generales 2020 no tiene relación con las actividades ejecutadas.

Descripción	Importe estimado según Poa y Presupuesto	Importe ejecutado según Estado de Resultados	Diferencia	Porcentaje
	Bs.	Bs.	Bs.	
Ingresos	16'300.000,00	584.879,60	15'715.120,40	96%
Egresos	16'209.000,00	589.879,60	15'619.120,40	96%

Lo mencionado demuestra que no se realizó una correcta planificación de los ingresos y gastos presupuestados para la campaña de “Elecciones Generales 2020” de la Alianza política “JUNTOS” (JUNTOS).

Al respecto, el artículo 34° (**Presupuesto Anual**), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: “... *El presupuesto de gastos establece los límites máximos de gasto, debe ser estructurado considerando las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual definido y aprobado previamente por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, permitiendo la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral...*”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no establecieron adecuadamente las actividades en el POA de la campaña electoral de las Elecciones Generales 2020, lo que demuestra la inadecuada planificación realizada.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir al Responsable de elaboración del POA, realizar la



Planificación de Operaciones Anual de forma adecuada considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización de la rendición de cuentas de la propaganda electoral “Elecciones Generales 2020” de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Ingresos sin suficiente Documentación de respaldo por **Bs402.849,60**, referidos a la falta de boletas de depósito bancario, según lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- C2.** Ingresos No Reportados por Autofinanciamiento, de la realización de una cena para recaudar fondos para las “Elecciones Generales 2020”, según lo expuesto en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs190.583,00**, referidos a la falta de documentación de respaldo, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.3** del presente informe.
- C4.** Gastos No reportados del monitoreo realizado de la campaña electoral “Elecciones Generales 2020”, referente a los hechos económicos ejecutados por la Alianza Política JUNTOS, según lo expuesto en el numeral **2.4** del presente informe.
- R1** Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir a la Responsable Financiero y a la Contadora que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en los puntos **C1** al **C4**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C5.** Otras Observaciones Identificadas de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), referida a falta de aclaración sobre las operaciones ejecutadas con relación a las actividades planificadas en la Programación Operativa Anual en actividades de campaña, descritas en el numeral **3** punto **A** del presente informe.
- R2** Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), expresar por escrito la **“ACEPTACIÓN”** a la observación realizada en la conclusión **C5** del presente informe, debiendo las organizaciones políticas que conforman la Alianza considerar lo señalado en las futuras presentaciones de información y/o documentación individual ante la Unidad Técnica de Fiscalización en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Viviana C. Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/med.
c.c. Arch. UTF
c.c. Carpeta JUNTOS

